

RESOLUCIÓN No

(000769)

22 JUL. 2011

“Por medio de la cual se corrige la resolución de Rectoría número 000600 del 14 de junio de 2011”

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante resolución de Rectoría número 000600 del 14 de junio de 2011, se reconoce a favor de la señora REGINA ESTHER JÁNICA DE MACCHI, identificada con cédula 22.349.530 el pago de las prestaciones sociales a que tenía derecho como docente de la Universidad su finado esposo GIOVANNI CARLO MACCHI BENIGNI (Q.E.P.D.), que se identificaba con cédula de ciudadanía número 207.259.

Según la parte considerativa de la resolución 000600 del 14 de junio de 2011, las prestaciones sociales y deducciones a los mismos del señor GIOVANNI CARLO MACCHI BENIGNI, a 24 Marzo de 2010 se discriminan de la siguiente forma:

CONCEPTO	PERÍODO DE LIQUIDACIÓN	VALOR
Prima de Servicios (proporcional)	Del 01/07/2009 al 24/03/2010	\$ 995.449,00
Prima de Vacaciones (proporcional)	Del 01/01/2010 al 24/03/2010	\$ 356.090,00
Prima de Navidad (proporcional)	Del 01/01/2010 al 24/03/2010	\$ 659.359,00
Recreación	Del 06/07/2009 al 24/03/2011	\$ 129.710,00
Diferencia Salarial	Del 01/01/2010 al 24/03/2012	\$ 149.051,00
CONCEPTO DEDUCCIONES	BENEFICIARIO	VALOR
Vacaciones Pagadas	Universidad del Atlántico	\$ 407.046,00
Pro Desarrollo	Estampilla Departamental	\$ 149,00
Pro Cultura	Estampilla Departamental	\$ 745,00
Electrificación Rural	Estampilla Departamental	\$ 149,00
Ciudadela Universitaria	Estampilla Departamental	\$ 149,00
TOTAL PRESTACIONES		\$ 1.861.421,00

Se hace necesario corregir los períodos de liquidación correspondientes a los conceptos de recreación y diferencia salarial debido a que se digitaron errados involuntariamente, siendo correcto lo siguiente:

CONCEPTO	PERÍODO DE LIQUIDACIÓN	VALOR
Recreación	Del 06/07/2009 al 24/03/2010	\$ 129.710,00
Diferencia Salarial	Del 01/01/2010 al 24/03/2010	\$ 149.051,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir la parte considerativa de la resolución 000600 del 14 de junio de 2011, en el sentido que los períodos de liquidación correspondientes a los conceptos de recreación y diferencia salarial quedarán como se observa a continuación:

CONCEPTO	PERÍODO DE LIQUIDACIÓN	VALOR
Prima de Servicios (proporcional)	Del 01/07/2009 al 24/03/2010	\$ 995.449,00
Prima de Vacaciones (proporcional)	Del 01/01/2010 al 24/03/2010	\$ 356.090,00
Prima de Navidad (proporcional)	Del 01/01/2010 al 24/03/2010	\$ 659.359,00

RESOLUCIÓN No

(000600)

Recreación	Del 06/07/2009 al 24/03/2010	\$ 129.710,00
Diferencia Salarial	Del 01/01/2010 al 24/03/2010	\$ 149.051,00
CONCEPTO DEDUCCIONES	BENEFICIARIO	VALOR
Vacaciones Pagadas	Universidad del Atlántico	\$ 407.046,00
Pro Desarrollo	Estampilla Departamental	\$ 149,00
Pro Cultura	Estampilla Departamental	\$ 745,00
Electrificación Rural	Estampilla Departamental	\$ 149,00
Ciudadela Universitaria	Estampilla Departamental	\$ 149,00
TOTAL PRESTACIONES		\$ 1.861.421,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Mantener incólume el resto del contenido de la resolución 000600 del 14 de junio de 2011.

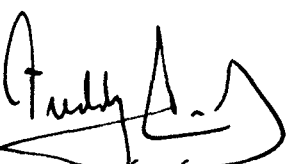
ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese al Departamento de Gestión del Talento Humano y demás dependencias interesadas, el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente decisión, a la señora REGINA JÁNICA DE MACCHI, en Carrera 42H N° 84B – 65 de Barranquilla (Atlántico) o en su defecto se notificará por edicto de conformidad con lo establecido por el artículo 45 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los

17 JUL. 2011


FREDDY ANDRÉS DÍAZ MENDOZA
Rector (E)



Proyectó y elaboró: Armando Cabrera M.
Revisado: María Martínez Berdugo. 



Universidad
del Atlántico

Secretaría General

En Barranquilla a los 27 días del mes de Julio de 20 11
Se notificó personalmente de la Resolución No. 000069
De fecha 22-8-2011 al señor (a) JANICA
con C.C. No. 22.346.373
T.P. No. 7 a quien se le entregó copia

X Regina del Carmen 27/07/11
NOTIFICADO NOTIFICADOR